

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2736995

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA QUE INDICA Y NOMBRA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 5.- Santiago, 9 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 71, de 2022, que designa a la Ministra Secretaria General de Gobierno; en la carta de renuncia de fecha 19 de agosto de 2025, de doña Nataly Andrea Rojas Seguel; en el oficio N° 952, del Delegado Presidencial Regional del Maule, de 2 de septiembre de 2025, que dispone la terna respectiva; y las resoluciones exentas N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025, que la modifica y complementa; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, a contar del 19 de agosto de 2025, se encuentra vacante el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno en la Región del Maule, de conformidad con la renuncia de Nataly Andrea Rojas Seguel, cédula nacional de identidad número 16.129.780-1.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por los Delegados Presidenciales Regionales, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio N° 952, de fecha 2 de septiembre de 2025, se remite la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de

Gobierno de la Región del Maule, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno en la Región del Maule, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 19 de agosto de 2025, la renuncia voluntaria de doña Nataly Andrea Rojas Seguel, cédula de identidad número 16.129.780-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, grado 5° de la EUS.

2. Téngase presente que doña Nataly Andrea Rojas Seguel, con data anterior a su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule no ha sido sometida a procedimiento disciplinario en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

3. Nómbrase, a contar del 9 de septiembre de 2025, a doña Lucía Belén Bozo Oyarzún, cédula de identidad número 19.390.011-9, como Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, en grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4. Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

